



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

D. JUAN HOLGADO GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE GERENA (SEVILLA)

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2025, en el punto tercero del orden del día, aprobó, por mayoría absoluta con el voto a favor de 8 concejales del grupo PSOE, voto en contra de 3 concejales del Grupo IZQUIERDA UNIDA y 1 abstención del concejal del Grupo PP de los 12 concejales presentes, de los 13 que conforman la Corporación, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal se reproduce a continuación:

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GERENA RELATIVA AL EJERCICIO 2024. EXPTE 2025/CGE_01/000001.

PROPUESTA DE ACUERDO

Asunto: Aprobación de la CUENTA GENERAL del Ayuntamiento de Gerena relativa al ejercicio 2024.

Expediente: 2025/CGE_01/000001

Formada por la Intervención de Fondos la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario 2024, con los Estados y Cuentas que se enumeran en el artículo 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, con el detalle que se indica en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del “Modelo Normal” de Contabilidad Local, junto con sus justificantes.

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 19/05/2025, la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario 2024, ha permanecido expuesta al público mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 el día 22/05/2025, durante quince días, durante los cuales los interesados han podido presentar alegaciones.

Considerando que el plazo de exposición pública finalizó el día 16/06/2025 y que durante el mismo no se han presentado en tiempo y forma reclamaciones, reparos u observaciones, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 208 a 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024, a la vista de que los documentos que la integran, reflejan debidamente ordenados y

Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla) - CP 41860 | Telf. 955.782.002 / 011 / 815 | Fax: 955782022 | E-mail: gerena@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7TSPZDLZ7SLPH5SNPDEV3VEI	Fecha	29/07/2025 11:54:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSPZDLZ7SLPH5SNPDEV3VEI	Página	1/2





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

sistematizados la totalidad de sus estados contables, quedando, en consecuencia, la mencionada Cuenta General debidamente rendida y justificada.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario de 2024, aprobada, mediante su remisión, junto con toda la documentación que la integra, a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de los órganos de control externo, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Regla 51 de la Orden HAP/781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Y para que conste expido y firmo la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde, con la salvedad del Art. 206 del ROF, aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, en Gerena a fecha de firma electrónica.

VºBº
Alcalde-Presidente,

Código Seguro de Verificación	IV7TSPZDLZ7SLPH5SNPDEV3VEI	Fecha	29/07/2025 11:54:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JAVIER FERNANDEZ GUALDA (FIRMANTE)		
Firmante	JUAN HOLGADO GONZALEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7TSPZDLZ7SLPH5SNPDEV3VEI	Página	2/2

